

La Serena, 22 OCT 2018

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.086 de fecha 19 de diciembre de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 30 de noviembre de 2.016, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del Programa: **"SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN"**, Código BIP 30434574-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 931

1. **APRUÉBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 28 de septiembre de 2.018, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del Programa: **"SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN"**, Código BIP 30434574-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

**"SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN"**

Código BIP: 30434574-0



En La Serena, a 28 de septiembre de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 61.402.020-2, representada por don **MARCELO TELIAS ORTÍZ**, Rut 13.650.123-2, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 225, Oficina 410; quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

1. Que con fecha 30 de noviembre de 2.016, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada "SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN" CÓDIGO BIP 30434574-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.086, de fecha 19 de diciembre de 2.016.
2. El Oficio Ordinario N° 1.641, de fecha 01 de agosto de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual solicita ampliación de plazo para la corrección de 68 expedientes del programa Saneamiento de Reconstrucción FNDR, que se encuentran observados, producto de un error informático del sistema de tramitación de expedientes del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. El Oficio Ordinario N° 1.737, de fecha 03 de agosto de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual complementa el Oficio Ordinario N° 1.641 y solicita ampliación de plazo .
4. El Oficio Ordinario N° 529, de fecha 09 de marzo de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual solicita ampliación de plazo para inscribir casos de saneamiento tramitados por el programa saneamiento de Título de Dominio para la Reconstrucción región de Coquimbo
5. El Oficio Ordinario N° 632 de fecha 20 de marzo de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual complementa información y solicita ajuste presupuestario del programa.
6. El Memorándum electrónico N° 776 de fecha 08 de abril de 2.018, de la División de Planificación de Desarrollo Regional, por el cual se aprueba el aumento de plazo y la redistribución de los recursos para la correcta ejecución y término del programa.
7. La Minuta de fecha 14 de agosto de 2.018, de la Administradora del proyecto, que aprueba la solicitud de modificación del programa denominado "Saneamiento de Títulos de Dominio para la Reconstrucción, IV Región" Código BIP 30434574-0.
8. Que, mediante Memorándum Electrónico N° 1840 de fecha 14 de agosto de 2.018, del Departamento de Ingeniería y Proyecto, por el cual solicita la modificación del convenio de Transferencia de Capital ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.



**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN" código BIP: 30434574-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.086 de 19 de diciembre de 2.016, para efecto de regularizar las ampliaciones de plazo y de ratificar las actuaciones realizadas con posterioridad al vencimiento del plazo original, en los términos que siguen:

MODIFÍCASE la cláusula sexta del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución del programa, objeto del presente convenio, será hasta el 31 de diciembre de 2.018"

**SEGUNDO:**

En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital ya individualizado, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región Coquimbo, aprobada mediante resolución (e) N° 1086 de fecha 19 de diciembre de 2.016, pasando dicho instrumento a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**TERCERO: Personerías**

La personería de doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARCELO TELIAS ORTIZ**, consta en el Decreto Supremo N° 90 de fecha 25 de septiembre de 2.018, del Ministerio de Bienes Nacionales, documento que no se insertan por ser conocidos de las partes.

**CUARTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

**LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.**

**MARCELO TELIAS ORTIZ – SEREMI DE BIENES NACIONALES.**

***anótese y comuníquese***

  
**LUCÍA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

  
RRR/LAT/RFP/MOTG/PHR/JPR

Gobierno Regional de Coquimbo  
29 OCT. 2018  
TOTALMENTE TRAMITADA

GOBIERNO REGIONAL 3  
DEPTO. JURÍDICO  
REGION DE COQUIMBO



Gobierno  
de Chile

## modificación de convenio

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

“SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN”

Código BIP: 30434574-0

En La Serena, a 28 de septiembre de 2.018, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el “Gobierno Regional” persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, doña LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 61.402.020-2, representada por don MARCELO TELIAS ORTÍZ, Rut 13.650.123-2, ambos domiciliados en la comuna y ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 225, Oficina 410; quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

1. Que con fecha 30 de noviembre de 2.016, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Coquimbo y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada “SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN” CÓDIGO BIP 30434574-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.086, de fecha 19 de diciembre de 2.016.
2. El Oficio Ordinario N° 1.641, de fecha 01 de agosto de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual solicita ampliación de plazo para la corrección de 68 expedientes del programa Saneamiento de Reconstrucción FNDR, que se encuentran observados, producto de un error informático del sistema de tramitación de expedientes del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. El Oficio Ordinario N° 1.737, de fecha 03 de agosto de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual complementa el Oficio Ordinario N° 1.641 y solicita ampliación de plazo .
4. El Oficio Ordinario N° 529, de fecha 09 de marzo de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual solicita ampliación de plazo para inscribir casos de saneamiento tramitados por el programa saneamiento de Título de Dominio de la Reconstrucción región de Coquimbo



5. El Oficio Ordinario N° 632 de fecha 20 de marzo de 2.018, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por el cual complementa información y solicita ajuste presupuestario del programa.
6. El Memorándum electrónico N° 776 de fecha 08 de abril de 2.018, de la División de Planificación de Desarrollo Regional, por el cual se aprueba el aumento de plazo y la redistribución de los recursos para la correcta ejecución y término del programa.
7. La Minuta de fecha 14 de agosto de 2.018, de la Administradora del proyecto, que aprueba la solicitud de modificación del programa denominado "Saneamiento de Títulos de Dominio para la Reconstrucción, IV Región" Código BIP 30434574-0.
8. Que, mediante Memorándum Electrónico N° 1840 de fecha 14 de agosto de 2.018, del Departamento de Ingeniería y Proyecto, por el cual solicita la modificación del convenio de Transferencia de Capital ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, IV REGIÓN" código BIP: 30434574-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.086 de 19 de diciembre de 2.016, para efecto de regularizar las ampliaciones de plazo y de ratificar las actuaciones realizadas con posterioridad al vencimiento del plazo original, en los términos que siguen:

MODIFÍCASE la cláusula sexta del Convenio de Transferencia de Capital individualizado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución del programa, objeto del presente convenio, será hasta el 31 de diciembre de 2.018"

**SEGUNDO:**

En todo lo no modificado expresamente por el presente instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital ya individualizado, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región Coquimbo, aprobada mediante resolución (e) N° 1086 de fecha 19 de diciembre de 2.016, pasando dicho instrumento a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**TERCERO: Personerías**

La personería de doña LUCÍA PILAR PINTO RAMPÍREZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don MARCELO TELIAS ORTIZ, consta en el Decreto Supremo N° 90 de fecha 25 de septiembre de 2.018, del Ministerio de Bienes Nacionales, documento que no se inserta por ser conocidos de las partes.

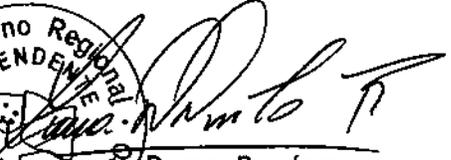


**CUARTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARCELO TELIAS ORTIZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
BIENES NACIONALES


DUGRA PINTO RAMÍREZ  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO



RRR/LAT/RFP/MCTG/PHR/pfc

